



AYUNTAMIENTO DE LOGROSÁN (Cáceres)

C.I.F. P1011200A * Plaza de España, 1 * 10120 * Tlf. 927360022 - 927360799 - Fax 927 360796

ANUNCIO

Aprobada definitivamente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Apertura de Establecimientos, se hace público el acuerdo de modificación, de conformidad con los artículos 70.2 de la Ley 7/1.985 y 190 del Texto Refundido de Régimen Local:

Se suprime el artículo en el que se establecía la tarifa por apertura de establecimientos.

Logrosán, a 12 de marzo de 2008.
LA ALCALDESA.

